

## **“Soy partidario de que el presidente del Consejo sea un miembro de la familia propietaria”**



*Rafael Fraguas es profesor del departamento de Dirección estratégica del IESE. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Dirección de Empresas por el IESE, Universidad de Navarra, su tesis doctoral analizó las “Patologías de los Consejos de Administración de España”. En esta entrevista nos habla de las funciones del presidente del Consejo de Administración y de la importancia de separar esta figura de la del máximo responsable ejecutivo de la empresa.*

- **¿Qué papel juega el presidente del Consejo de Administración? ¿Cuáles son sus funciones?**

El presidente del Consejo de Administración es el responsable de que el Consejo funcione. Es la persona que tiene que encargarse de:

- confeccionar el orden del día;
- que en el orden del día aparezcan temas que interesen y preocupen a los consejeros y a los ejecutivos;
- que los consejeros reciban el orden del día y la documentación necesaria para la reunión con dos semanas de antelación, como mínimo;
- que las reuniones sean de trabajo y se desarrollen en un ambiente relajado y abierto, donde cada persona pueda dar su opinión, y donde se escuche, se debata y se llegue al consenso.

En definitiva, el presidente del Consejo ha de velar porque las cosas se hagan bien. El Consejo sólo funcionará si así lo quiere su presidente.

- **En una empresa, ¿qué persona es la más indicada para ocupar este puesto? ¿Qué cualidades debería tener?**

En una empresa familiar, esta función ha de desempeñarla una persona que sea respetada por la familia. En estos casos, yo soy partidario de que el presidente del Consejo sea un miembro de la familia propietaria. Es la manera de asegurar que los valores de la familia permanecen en la empresa.

En cuanto a las características que debe tener esta persona, diría que ha de tener las mismas cualidades y habilidades que un consejero y, además, conocer la historia de la empresa, sus negocios y tener voluntad de trabajar por ella.

- **¿Por qué se recomienda separar la figura del presidente del consejo de la figura del director general?**

Son responsabilidades muy distintas. Una de las funciones del Consejo de Administración es complementar la labor del ejecutivo, y otra es la de control. Si coinciden las dos responsabilidades en la misma persona, se dificultan estas tareas de control, porque es difícil ser a la vez controlador y controlado. En este caso, el presidente sería juez y parte, y esto dificultaría que se realizase la tarea de control con fluidez y objetividad. Esto se acentúa en el caso de la empresa familiar, donde gran parte del patrimonio de la empresa coincide con el patrimonio de familia, de ahí la importancia de la separación de poderes.